

Dpto. Adquisiciones
GAGV/CMRC/jam

SANTA CRUZ, Abril 16 del 2015.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO :

Que, por la necesidad del Municipio de efectuar la construcción de un empalme monofásico, para la planta de tratamiento de aguas servidas de la Población El Rosal de Los Boldos, y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con el señor Luis Espinoza Lorca, por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **LUIS HERNÁN ESPINOZA LORCA**, Rut N° 11.281.400-0, por un monto de **S 215.168 + Iva**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CARLOS M. ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Transparencia (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Archivo (1)